Nota C.U.O.C. Nº 189 /2022

Fernando de la Mora, 27 de setiembre del 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en carácter de Responsable de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones (C.U.O.C), en referencia a las observaciones, con relación al proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 05/2022, para el "**Servicio de limpieza tercerizado" - Plurianual, ID Nº 419.322.**, a través del cual se informa el resultado de la verificación Retenido con observaciones en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Aspectos observados:

1. **CAPACIDAD TÉCNICA**

La certificación esta basada en normas de gestión de calidad, cuyas politicas están orientadas en la satisfacción del cliente y a la mejora continua de los servicios, con el objetivo de evitar retrocesos en la ejecución, se aplican unas valoraciones que dependen de varios factores tales como el control de los procesos de la empresa, el seguimiento de los mismos, su medición y alcanzar resultados que se persiguen, consideramos un requisito que resulta tecnicamente indispensable.

Las firmas oferentes dedicadas del rubro de servicio de limpieza integral, debieron ser evaluadas y registradas conforme con los requisitos de la ISO 9001:2015, a modo de poseer una politica de constante actualización e innovación por lo que se refiere a sistemas, últimas tecnologias adoptadas para el servicio en cuanto a la calidad en su gestión y a precio competitivos.

No obstante, el mencionado requisito no puede ser considerado limitante, teniendo en cuenta a que el PBC refiere: " posee un sistema de medición de calidad de su gestión, el cual será dado por cumplido con la presentación de la certificación de calidad ISO 9001, o al menos uno de los siguiente puntos: Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal. En este punto se deja acentado que en caso de no presentar la certificación, se dará por cumplido cion la presentación de las demas documentaciones.

Las certificaciones ISO son normas que en la Republica del Paraguay, poseen ya varias empresas dedicadas al ramo entre ellas: SERPAR S.A., SIPSA., EL MEJOR S.R.L., SEGE S.R.L., MAFARA S.A., TODO BRILLO S.A., entre otras, motivo por el cual consideramos mantener dicho requerimiento.

Es necesario tener presente que la Convocane tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en obtener precios mas bajos, sino también exigir mejor calidad y oportunidad (Art. 4°. Inciso "a", de la Ley N° 2051/03).

C.P. Laura Cabrera López
Coordinadora - UOC
SENADIS

2. DOCUMENTOS DEL SICP

En respuesta a lo observado, que si bien el monto indicado en el documento Constancia de Previción Plurianual no cubre el monto total estimado conforme lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), dentro del **Objeto de Gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN"**, será solicitada a una transferencia de creditos presupuestarios y modificación de las cuotas de gastos, en el Programa 1 – Programa Central para la Actividad Misional correspondiente, a efectos de proceder a un reordenamiento de los gastos dentro de la estructura de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), de esta manera cumplir con los compromisos previstos en los Ejercicios Fiscales que afectan el presente proceso.

3. Se han realizado ajustes correspondientes.

Sin otro particular, a aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

C.P. Laura Cabrera López, *Coordinación*
Coordinación de Unidad Operativa
de Contrataciones
SENADIS